

Criterio decide aporte a partidos ha sufrido cambios recurrentes

—Novedad. Resolución que considera nivel de elección más convenga es primera en su tipo.
—Apoyo. Ley regula entrega fondos desde 1998.



La JCE postergó decidir la cantidad a entregar a los partidos en segundo semestre de 2021.

ANYELO MERCEDES
SANTO DOMINGO

Otros datos

—1— Debate judicial
El tema es centro de debate entre los partidos políticos.

—2— Entrega
La JCE postergó para una próxima decisión la cantidad a entregar correspondiente al segundo semestre de 2021.

—3— Casación
El Partido de la Liberación Dominicana ha dicho recurrirá la decisión del TSA.

El criterio a utilizar para escoger el porcentaje de votación obtenido por los partidos en las elecciones y por consiguiente, determinar el aporte económico que hace el Estado a los tales, ha sido recurrentemente cambiado.

Recientemente la Junta Central Electoral (JCE) decidió que tomará en cuenta la mayor votación obtenida de manera individual por los partidos en cualesquiera de los niveles de elección del pasado cinco de julio.

La resolución de la JCE surge a raíz de una sentencia del Tribunal Superior Administrativo y es la primera en su tipo.

Instituido por ley

El aporte económico del Estado a los partidos fue instituido con la promulgación de la Ley Electoral 275-97 del 21 de diciembre de 1997 la cual establecía que el 25% de los fondos se dividiría en partes iguales a los partidos o alianzas a los cuales la JCE hubiera probado candidaturas.

El 75% restante sería entregado a los partidos, alianzas o coaliciones, tomando en cuenta los re-

sultados obtenidos en las dos últimas elecciones.

La Ley especificaba que elecciones generales incluía las elecciones municipales, congresuales y presidenciales. Sin embargo, no se tomó en cuenta que tras la firma del pacto por la democracia en 1994, se habían separado las elecciones congresuales y municipales de las presidenciales con lo cual, el país realizaba certámenes electorales cada dos años.

Fue así como en las congresuales y municipales de 1998, la JCE tomó en cuenta los resultados electorales obtenidos por los partidos en el nivel presidencial del 1996; en el año 2000 varió el criterio

para tomar en consideración la mayor votación obtenida en el nivel congresual o municipal y en el 2002 retomó el nivel presidencial. Posteriormente hizo lo propio en las elecciones presidenciales del año 2004 en las que solo fue tomado en cuenta el nivel congresual.

Modificación

La Ley Electoral fue modificada parcialmente en el año 2005 el criterio de distribución porcentual.

En lo adelante el 80% de los fondos se entregarían entre los partidos que hubieran obtenido más del 5% de los votos, el 12% a los que hubieran logrado más de un 1% así como el 8% restante, exceptuando de este último monto, a los partidos de nuevo reconocimiento. Dado que las circunstancias eran las mismas, las variaciones continuaron en los siguientes siete procesos electorales. En los comicios presidenciales de 2008 y de 2012 la Junta Central Electoral tomó en consideración el promedio de los votos obtenidos por los partidos políticos en las elecciones congresuales y municipales previas a dicha elección y en 2016, el nivel presidencial. —

Pacheco dice que no impondrán las leyes

EL DÍA
SANTO DOMINGO

Congreso. El presidente de la Cámara de Diputados aseguró que desde el Congreso Nacional no se impondrá ninguna ley que no cuente con el apoyo y aceptación de las mayorías nacionales, y resaltó el nivel de armonía y consenso como se ha manejado ese hemisiciclo en la presente legislatura.

Alfredo Pacheco (PRM-DN) dijo que como parte de esa armonía fue aprobado el Código Penal sin el tema del aborto.

Al participar en el programa "Aeromundo", el legislador y alto dirigente del partido en el gobierno expresó que, aunque favorece las tres causales en el tema del aborto, entiende que se deben analizar y escuchar las diferentes propuestas externadas sobre el particular. Pacheco dijo que gracias al apoyo de los



Alfredo Pacheco, presidente de la Cámara de Diputados.

diferentes bloques de aliados y de oposición, en la Cámara de Diputados se ha avanzado mucho en su función legislativa y ue como parte de esa realidad se han logrado importantes decisiones. Citó a manera de ejemplo la armonía con el Senado sobre temas que enfrentaron al Poder Legislativo. El primero de estos se resolvió luego de una de una reunión entre legisladores con el presidente de Luis Abinader. —

Inespre vende alimentos baratos en 55 puntos de RD

EL DÍA
SANTO DOMINGO

El Instituto de Estabilización de Precios (Inespre) vendió productos baratos en 55 puntos de la geografía nacional durante este fin de semana.

Así lo informó el director de ese organismo, Iván Hernández Guzmán, quien dijo que con esta iniciativa se cumple con la disposición del presidente Luis Abinader, que declaró de urgencia la ampliación del alcance de los programas del Inespre. Hernández Guzmán explicó que el sábado el Inespre realizó 20 mercados de productores y 30 bodegas móviles en distintos puntos del país, mientras que el domingo llevaron a cabo cinco bodegas a Santo Domingo Oeste. El funcionario inauguró un nuevo local en San Francisco. —



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), y su respectivo Reglamento de Aplicación No.543-12, convoca a todos los interesados, a presentar propuestas al proceso de Licitación Pública Nacional:

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE TICKETS PARA EL PERSONAL CON ASIGNACION, LA FLOTILLA VEHICULAR Y CAMIONES TANQUES PARA EL SUMINISTRO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA INSTITUCION (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2021-0011).

Los interesados en participar deberán descargar el Pliego de condiciones del proceso desde el portal del INABIE www.inabie.gob.do en el menú de TRANSPARENCIA y del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicanas.gob.do, A partir del miércoles 14 de Julio del 2021.

Las propuestas sobre A y sobre B serán recibidas exclusivamente a través del Portal Transaccional hasta el **lunes 30 de Agosto del 2021, hasta las 05:00 PM. La apertura de los sobre A se llevará a cabo el día martes 31 de Agosto del 2021** en la hora indicada en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones del proceso. La apertura se realizará en presencia del Notario Público actuante y de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones; podrán seguirse virtualmente en tiempo real a través de las plataformas digitales del INABIE indicadas en el Pliego de Condiciones.

Los interesados deben registrarse o estar registrados en el **Registro de Proveedores del Estado y en el Portal Transaccional** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Arq. Cecilio Rodríguez Montás
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil